

LA FILOSOFÍA KANTIANA COMO PROCEDIMIENTO PARA EMITIR UN JUICIO

JESÚS MIGUEL DELGADO DEL ÁGUILA
Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú

RESUMEN: Este trabajo retoma las categorías que trabaja Kant en función de la emisión de juicios con respecto al gusto y la estética. Para ello, es necesario que se considere el método que se configura a partir de la sistematización de las cosas y los fenómenos que intervienen para obtener su constitución. Asimismo, todo ello está orientado a precisar el concepto de estética, para que después se comprendan los tipos de juicios que se derivan de las facultades cognitivas, como los juicios analíticos y sintéticos, los juicios *a priori* y *a posteriori*, los juicios determinantes y reflexionantes, los juicios estéticos en el Arte y los juicios teleológicos.

PALABRAS CLAVE: juicio; estética; gusto; teleología; fenomenalismo.

The Kantian Philosophy as a Procedure to Issue a Judgment

ABSTRACT: This paper takes up the categories that Kant works in terms of the emission of judgments with respect to taste and aesthetics. For this, it is necessary to consider the method that is configured from the systematization of things and the phenomena involved to obtain its constitution. Likewise, all this is aimed at specifying the concept of aesthetics, so that afterwards the types of judgments that derive from cognitive faculties are understood, such as analytical and synthetic judgments, *a priori* and *a posteriori* judgments, determining and reflecting judgments, the aesthetic judgments in the Art and the teleological judgments.

KEY WORDS: Judgment; Aesthetics; Taste; Teleology; Phenomenalism.

En este trabajo, retomo los criterios desarrollados por Kant en función de la concepción de estética y su articulación del juicio. Para su análisis, es indispensable la confrontación con la *Crítica del juicio* (1790), en la que el autor expone el tema a tratar de manera más extensa y comprensible. Resultan imprescindibles el desarrollo y la ampliación de la inclusión del fenomenalismo en las cosas incognoscibles, la estética y los tipos de juicios. En especial, Kant hace clasificaciones heterogéneas con respecto a estos últimos, dependiendo de la experiencia *a priori* y *a posteriori*. Además, resultará importante la adhesión efectuada con la facultad de relacionar (por la pretensión de hallar la singularidad) y la de reflexionar (la unidad como universalidad). También clasificará los juicios del gusto, los teleológicos, los analíticos y los sintéticos.

1. EL CONOCIMIENTO DE LAS COSAS MEDIANTE EL FENOMENALISMO

El contenido esencial de las cosas se sintetiza en que estas son incognoscibles. Su conocimiento permanece limitado al mundo fenomenológico y surgen en la conciencia, porque esta ordena y elabora el material sensible para mejorar las formas *a priori* de la intuición y el entendimiento (Hessen, 1989, p. 86).

Kant deduce al final de la «Crítica del juicio teleológico» la composición de las cosas cognoscibles desde su propia creencia. Se vale de la opinión, sin incluir el conocimiento de su existencia, aunque son posibles en el dominio empírico. Sus hechos muestran que su realidad objetiva es demostrable. Además, lo que se expone en asociación con la fe (el sumo bien, la existencia de Dios y la inmortalidad del alma) trasciende el uso teórico de la razón, junto con la exhibición de la libertad. En la práctica, se deben pensar *a priori*.

Entre las cosas, Kant determina que se clasifican en objetos agregados y sistemas. Ambos se rigen por las leyes *a priori* del entendimiento y la sistematicidad contingente de las leyes y las estructuras de la naturaleza. Por el contrario, el primero no posee un modo inmutable como lo contiene el segundo. A la vez, estos se caracterizan por su configuración bella. Por esa razón, se concluye en un tercer momento, al sostener que la belleza es la forma de la finalidad de un objeto. Esto significa que la forma bella (natural) es la forma de los sistemas; es decir, las formas bellas se adecúan con autonomía.

Las facultades del espíritu humano, que tienen principios *a priori*, son el conocimiento, los sentimientos del placer y el displacer y la facultad apetitiva (Kant, 1987, p. 37). A cada concepto empírico, le corresponde tres acciones de la facultad espontánea del conocimiento. La primera es la aprehensión de la diversidad de la intuición. Esta requiere de la facultad de la imaginación. La segunda es la síntesis, que se conforma de la unidad reducida de un objeto. Para ella, se necesita el entendimiento. La tercera se trata de la presentación del objeto adherido a ese concepto en la intuición, que recurrirá del juicio.

Para Kant, las ideas de las cosas que sobrepasan la experiencia humana no constituyen objeto de conocimiento, como las nociones de Dios y todo lo que está relacionado con la metafísica. Desde aquí, se identifican tres tipos de creencias en su sistema filosófico. Se hallan las empíricas, cuya verdad o falsedad se extrae de la evidencia de la experiencia. También se reconocen las trascendentales, cuyo resultado se conoce a partir de pruebas diacrónicas. Para finalizar, se articulan las teleológicas, que se conforman de las veracidades inaccesibles desde la experiencia o los argumentos destacables. La labor principal de la *Crítica del juicio* consiste en justificar la creencia en un mundo teleológico no experimentado. Para ello, Kant procede a través de dos etapas. La primera trata de descubrir algo acerca de la fuente de donde se conocen fenómenos que permitirán contactar el mundo epistemológicamente restringido con el mundo teleológico encubierto. La segunda pretende encontrar un modo de justificar esa conexión. Se asume que el entendimiento humano impone una estructura causal necesaria. Para ello, se considera la concordancia entre las facultades cognitivas de cada sujeto y la sistematicidad de la naturaleza como una concordancia entre distintos aspectos de la naturaleza.

De allí, el fenomenalismo se incluye como una doctrina que se enfoca en la apariencia, no en la teoría que imposibilita el conocimiento de las cosas. Para esa concepción, predominan elementos reales, que no implica que se sepa cuál es su esencia. Solo se distinguirá que las cosas son, pero no qué son exactamente (Hessen, 1989, p. 86). Todo conocimiento empieza por la experiencia. Prin-

cialmente, lo que se capta son las intuiciones. A partir de allí, se vale, *a priori*, del espacio y el tiempo. De inmediato, para que el conocimiento se produzca, aún falta una estructura: esta es la categoría (objetivo del conocimiento). Todo ello permitirá aprehender el fenómeno. Este es lo que aparece o se muestra, también, es lo cognoscible. Es lo único que se llega a conocer de un objeto. Sus representaciones se derivan del entendimiento o los sentidos (Kant, 2003, p. 21). No obstante, se suscita una especificación: no se diferencia el ser en sí, el noumeno (lo más destacable del conocimiento es incognoscible y no se trata del objeto de experiencia), debido a que adoptarlo es transformarlo con las categorías individuales del conocimiento particular.

2. LA CONFORMACIÓN DE LA ESTÉTICA KANTIANA

La noción de belleza, adoptada como estética es retomada desde la percepción de lo racional y las indagaciones en cuanto a las condiciones de la vida sentimental, aunque Kant, al inicio, asume que no es un concepto (lo bello es lo reconocible, sin acepción, como objeto de un placer necesario) y las sensaciones de satisfacción son agradables (una experiencia de una cosa bella es típicamente una basada en la contemplación reposada, que trata acerca de un estado o una actividad de la mente de quietud sin búsqueda). A partir de estas premisas, concluye que los juicios del gusto son estéticos y subjetivos: ni cognitivos ni objetivos.

La belleza prevalece de modo libre (indefinible) y adherente (presupone un concepto y la perfección del objeto). Kant (Rosental, 1980, p. 203) opone la belleza a la utilidad, como también la perfección de la forma artística al contenido ideológico. Esto influye en el desarrollo de la estética formalista. Lo bello se reduce al agrado desinteresado, que se halla condicionado solo a la forma (Rosental, 1980, p. 336), independientemente de que exista o no el objeto representado en la obra de arte. Sin embargo, contra el formalismo, la forma prioritaria del arte resulta ser la poesía, puesto que esta se eleva a la manifestación del ideal.

Con respecto al gusto, su propósito (lo bello) es la forma de la finalidad de un objeto (sistemas), mientras que su facultad consiste en la mera articulación de las facultades cognitivas con una intuición de una forma de la finalidad («libre juego concordante»). Su placer se produce al patentizarse esa articulación. Kant afirma que la sensación del placer del gusto, como «libre juego armonioso» de las facultades cognitivas, se expone como proceso de interacción de una intuición que contiene una forma especial de las fuentes del placer. Por esa razón, el placer ecuménico desinteresado se deriva de un sentido de la belleza.

Con la noción del juicio, Kant determina el modo de adoptar la facultad del gusto en las afirmaciones de que existen juicios de gusto (la belleza), no se conceptualiza (universal) la acepción de belleza y no son de agrado las experiencias de belleza. Debido a que los juicios de gusto son reflexionantes, que constituyen un modo particular de funcionamiento de las facultades cogniti-

vas, la facultad del gusto se enfoca en la búsqueda de un concepto por parte de las facultades cognitivas bajo el que subsume una intuición.

3. TIPOS DE JUICIOS KANTIANOS

Antes de analizar la tipología del juicio, el término «crítica» en sí o el acto de ejercerla suscita una crisis del dogmatismo. Quien se encargó de esta función fue Kant (Rosental, 1980, p. 335), considerado el fundador del idealismo crítico o trascendental. A la vez, él trata de mediar entre el realismo y el idealismo, al igual que entre el racionalismo y el empirismo (Hessen, 1989, p. 86). En la tercera *Crítica*, la precisión que hace sobre los juicios se deriva del uso o la ausencia de la experiencia. Entonces, asumiendo sus aportes y validando los criterios expuestos en torno a la conformación de las cosas y la estética, retomaré una tipología de juicios afines, basada en una sistematización de cinco variantes: los juicios analíticos y sintéticos, los juicios *a priori* y *a posteriori*, los juicios determinantes y reflexionantes, los juicios estéticos en el Arte y los juicios teleológicos.

3.1. Juicios analíticos y sintéticos

En la primera *Crítica*, Kant se refiere al juicio como el poder de la mente de enlazar dos clases de elementos en la experiencia, en especial, cuando un particular se subsume bajo un universal. También, distingue los juicios analíticos de los sintéticos. Uno de ellos se caracteriza por poseer el concepto del predicado incluido en la noción de sujeto, mientras que el otro no cuenta con esa particularidad.

3.2. Juicios *a priori* y *a posteriori*

A priori significa que no se deriva de la experiencia. Cuando este tipo de juicios se aplica, otorga un sentido nuevo y suplementario, por lo que resulta universal y necesario: opuesto a los juicios *a posteriori*, que no están constituidos con esa naturaleza.

De manera panorámica, Kant sostiene que todos los juicios analíticos son *a priori*, mientras que algunos juicios sintéticos, *a posteriori*. Ante ello, uno de los problemas que se suscita es demostrar esa conformación y esa correspondencia, tal como se intentó realizar en la primera *Crítica*. Por ejemplo, la Matemática es verdadera y *a priori*, a la vez que sus juicios son sintéticos, ya que poseen una conexión intrínseca con el tiempo y el espacio. Su facultad intuitiva (la sensibilidad) impone un orden de esa naturaleza acerca de los particulares de la experiencia. Entretanto, las categorías *a priori* de la mente emiten órdenes conceptuales generales (causales, sustantivos, entre otros) sobre los particulares organizados en función del área en la que se manifiestan. Con respecto

al espacio y el tiempo, según Kant, son solo formas de la intuición: roles de la sensibilidad, dispuestos de acuerdo con una yuxtaposición y una sucesión, administradas de un modo inconsciente e involuntario (Hessen, 1989, p. 87).

3.3. *Juicios determinantes y reflexionantes*

El juicio de la mente designa la facultad de relacionar lo particular con lo universal. Para Kant, existen dos clases: el determinante, que pretende buscar particularidades, a partir de lo universal, y el reflexionante, que requiere una unidad o un universal, dentro del dominio empírico (a posteriori), desde un particular.

Primero, todo juicio determinante es lógico y se rige de los principios de la razón. Su propósito es llegar al entendimiento. Un juicio reflexionante es estético, ya que se deriva del sentimiento. Esto explica que todo criterio enfocado en el gusto sea de esa naturaleza. Es primordial que, para hallar belleza en una cosa, se necesite solo la mera reflexión (sin ningún concepto) sobre una representación expuesta (Kant, 1987, p. 80). En cambio, si se pretende encontrar perfección en un objeto, se requiere la razón. Entretanto, para el agrado, bastará con los sentidos.

Segundo, reflexionar es comparar y combinar representaciones manifestadas, ya sea con otras o con su facultad de conocimiento, en relación con un concepto hecho posible por ellas. No es capaz de explicar y menos de determinar. El juicio reflexionante es lo que se denomina facultad de dictaminar (Kant, 1987, p. 49). Su fin es el sujeto. De allí, se inferirá el placer, porque se enfoca meramente en la contemplación de una intuición por sí misma (las experiencias de belleza), sin vínculo con ningún universal determinado.

3.4. *Juicios del gusto en el Arte*

Los juicios del gusto y de los placeres cuentan con la peculiaridad de ser panorámicos, imprescindibles y desinteresados, los cuales se articulan con independencia de contingencias (universales empíricos). A ello, Kant infiere que el placer de las experiencias de la belleza debe exponerse como consecuencia del buen funcionamiento de la base ecuménica, ya que la generalidad y el requerimiento de los juicios de gusto reflexionante no se respaldan en un carácter globalizante y una necesidad de aprobación y concordancia con la verdad. Esto concluye en que los juicios de gusto son reflexionantes. Asimismo, son universalmente válidos y la cognición se valida en conjunto (así, esta resulta su único repositorio posible).

Una idea estética en arte consiste en una estructura intuitiva que contiene talentos que se sintetizan con conceptos determinados, pero que debe tener otros patrones que no lo hagan. Con respecto a la belleza del arte, esta es formal: su organización se basa en elementos intuitivos. En función de ello, existen dos tipos: el objeto artístico no representacional (la expresión de la idea estética involucra variantes espaciales y temporales) y el representacional (la idea expresada implica un modo de expresión intuitivo de un orden superior al

de una mera clase espacio-tiempo). La concepción de belleza de Kant entraña problemas considerables, como su falta de plausibilidad en general, su incapacidad para cubrir aspectos de la naturaleza de la belleza y su tratamiento del color y la sensación pura en general. Desde la época de Platón y Aristóteles, tanto los filósofos como el común de las personas, han asumido que la uniformidad y la diversidad son características que producen belleza. Según Kant, los sistemas (organismos) resultan ser el arte bello de Dios y sus variantes, estructuras artísticas del Todopoderoso. En ese sentido, la finalidad de la forma es la del artista humano, que se empeña por expresar algo más allá de los límites de la experiencia. Una de las complicaciones es la poco plausible concepción de Kant en torno a la belleza, que es demasiado amplia, puesto que retoma cosas plurales que no son necesariamente bellas. Otro problema es que no permite explicar el que la belleza admita una gradación, así como el hecho de que su concepción se trata de la exclusión del color de su dominio. El color pertenece al contenido (no a la forma) de la experiencia. Por lo tanto, no es universal. El filósofo hace una excepción en el caso de los colores sencillos, ya que arguye que en cuanto son puros, se adoptan como bellos.

Desde otra perspectiva, según interpreta Nicolás Abbagnano (1964, p. 404), para juzgar la belleza de los objetos, es insoslayable el gusto. No obstante, para producir esos objetos, es imprescindible el genio: la adhesión de la imaginación con el entendimiento. El juzgar pertenece completamente a este último. Con respecto a sus denominaciones, el juicio tiene diferentes maneras de caracterizar. De por sí, se designa como juicio estético de reflexión. Recuérdese que un juicio sobre la finalidad objetiva de la naturaleza es considerado como teleológico, que trata de un juicio de conocimiento perteneciente al juicio reflexionante. Entretanto, el juicio estético de los sentidos contiene un objetivo material, mientras que el juicio estético de reflexión posee uno formal. No obstante, ambos son siempre un juicio de conocimiento del objeto. Con el juicio, es indispensable contar con un objetivo en común. Este es el del sentir placer al hacerlo.

Al respecto, se aprecian dos modalidades antagónicas, las cuales precisan que el objeto se deriva de las intenciones del sujeto: está el placer sensible y el estético. El primero se rige por un interés; entretanto, el segundo se caracteriza por su condición de indiferencia. Se atribuye interés a la satisfacción que se adhiere a la representación de la existencia de un objeto. En torno al desinterés, Kant formula lo siguiente: «No hay que estar preocupado en lo más mínimo de la existencia de la cosa, sino permanecer totalmente indiferente, tocante a ella, para hacer el rol de juez en cosas del gusto» (Garduño, 2012, p. 175). El placer de un objeto es desinteresado cuando proviene de este en sí, con independencia de su relación con cualquier otro objeto. Además, el objeto no se encuentra apto para existir. Por lo tanto, no cuenta con una asociación con un objeto existente de ventaja propia. Kant concluye que los juicios de belleza son desinteresadamente agradables y universales. El juicio se refiere con exclusividad al sujeto y no produce por sí mismo ningún concepto de objetos (Kant, 1987, p. 39). Por ello, se afirma que todos los juicios de la belleza son individuales, ya que la noción de lo bello no se trata de un concepto, así que no conlleva una generalidad.

3.5. Juicios teleológicos

El concepto de finalidad se basa en la sistematicidad de los objetos (sistemas) o la sistematicidad subjetiva como propósitos no intencionales. Un aspecto teleológico (grado supremo de perfección) de un objeto es también la belleza, desde la estética. Este designio conlleva la relación entre sujetos cognoscentes y el mundo; de ahí, la atribución que se le brinda: finalidad subjetiva. El filósofo pretende negar la existencia de un principio del gusto objetivo, es decir, la posibilidad de inferir que un objeto sea bello. El término kantiano de belleza como forma de finalidad tiene dos composiciones: uno que encuentra correspondencia en el mundo de los objetos, y el otro con el de los sujetos. Sus sistemas la exhiben en los elementos de la experiencia. Por ejemplo, en un juicio, se percibe tan solo el objetivo, en cuanto que este reflexiona sobre un objeto manifestado.

Expuesto el principio subjetivo de Kant, se deriva lo siguiente: la belleza es la forma de la finalidad de un objeto. Asimismo, la intuición la muestra y después la intuición se encarga de representarla. El filósofo destaca la teleología (acerca de la discusión del gusto), desde su propio sistema de pensamiento. También, pretende adaptar todos los talentos básicos de la teoría del gusto dentro de su esquema teleológico de tres modos: con la caracterización de los conceptos del objeto del gusto (lo bello) y de la facultad del gusto; con la afirmación de que los juicios del gusto son reflexionantes; para terminar, con la articulación del resto de los elementos básicos del gusto. El filósofo desarrolla su teleología y su teoría del gusto más por repetición que por argumentación.

Por otro lado, formula su visión de la indagación del juicio reflexionante que pretende la sistematicidad en términos teleológicos, de tal modo que para él esta no es un concepto teleológico. Dentro de esa sistematización, distingue dos tipos de acoplamientos: la concordancia subjetiva entre el sujeto de la experiencia y la estructuración de las leyes y la naturaleza; la otra se basa en la reciprocidad entre los elementos de los objetos que son sistemas.

Kant se cerciora de que las concepciones teleológicas no deparan conocimiento y que son regulativas. Además, la experiencia revela esos designios (sistemas), pero no las intenciones. En su modelo, sus formas son variantes de la finalidad. Naturalmente, de acuerdo con el filósofo, en un juicio de gusto, no se cuenta con el conocimiento del propósito real de la forma bella, sino solo del tipo de finalidad, con independencia del designio real. La forma se presenta como *a priori*, porque deriva de la estructura de la mente humana. Sin embargo, el origen de las formas específicas, que son las formas de la finalidad, se encuentra exento de la mentalidad. De ese modo, resulta un aspecto de la sistematicidad contingente. Su condición no es bella, tampoco se trata de una característica productora de belleza ni se identifica con esos atributos.

El juicio sobre la finalidad en las cosas de la naturaleza, considerada como fundamento de la posibilidad de las mismas (como designios naturales), se denomina juicio teleológico. El concepto de fines de la naturaleza, entonces, es solo uno del juicio reflexionante a disposición de sus propios objetivos. To-

dos los juicios en torno al propósito de la naturaleza (estéticos o teleológicos) dependen de los principios *a priori* y, en especial, de los que pertenecen con exclusividad al juicio en su condición de reflexionantes.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Primero, la concepción filosófica que construye Kant en torno a la emisión de juicios parte del proceso fenomenológico que permite identificar la naturaleza incognoscible de las cosas. Su composición desde lo empírico se orienta a conformar una realidad objetiva.

Segundo, al retomar lo estético, se aborda lo que se relaciona con las facultades cognitivas del placer, el gusto y la belleza, desde una perspectiva racional, pese a que no se trata de un concepto en sí. Prevalece la subjetividad frente a la objetividad, sin que esta ambivalencia disímil implique la adquisición de un conocimiento propiamente dicho. Su propósito es la forma de la finalidad del objeto, que se demuestra como «libre juego concordante» o «libre juego armónico».

Para finalizar, Kant trata diversos tipos de juicios que se encargan de criticar un dogma. Estos serán identificados como juicios determinantes (los juicios lógicos que operan en todo conocimiento) y como juicios reflexionantes (los relacionados con el gusto, esto es, los juicios estéticos y los teleológicos).

BIBLIOGRAFÍA

- Abbagnano, N. (1964). *Historia de la Filosofía*. 2.a ed. Tomo II. Barcelona: Montaner y Simón.
- Barylko, J. (1997). *La filosofía. Una invitación a pensar*. 4.a ed. Buenos Aires: Planeta.
- Delgado del Aguila, J. M. (2019). «La filosofía kantiana como procedimiento para emitir un juicio». *VII Congreso Nacional de Estudiantes de Filosofía*. Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana. Disponible en: <https://youtu.be/4cE70qsWrC4>
- Garduño, C. (2012). *Arte, Psicoanálisis y Estética: promesa de reconciliación. La falta de evidencia del arte contemporáneo y su derecho a la existencia*. Castellón de la Plana (España): Universitat Jaume I.
- Hessen, J. (1989). *Teoría del conocimiento*. 23.a ed. Buenos Aires: Editorial Losada.
- Kant, I. (2003). *Crítica de la razón práctica*. Buenos Aires: Editorial Losada.
- Kant, I. (1987). *Primera introducción a la «Crítica del juicio»*. Madrid: Editorial Visor.
- Rosental, M. (1980). *Diccionario filosófico*. Lima: Ediciones Pueblos Unidos.

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú
tarmangani2088@outlook.com

JESÚS MIGUEL DELGADO DEL ÁGUILA

[Artículo aprobado para publicación en febrero de 2021]